



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de Viedma a desarrollarse el 1 de junio del corriente año.

ANTECEDENTES

- **Ordenanza n.º 7062.**

FUNDAMENTOS

Los cuidados paliativos constituyen un enfoque integral y humanizado de la medicina, que aborda de manera holística las necesidades de las personas que atraviesan enfermedades graves, progresivas o terminales.

Su finalidad es mejorar la calidad de vida del paciente, garantizando alivio del dolor y de los síntomas físicos, contención emocional, acompañamiento espiritual y social, y el apoyo necesario al entorno familiar.

Esta concepción afirma la vida, considera la muerte como un proceso natural y busca que las personas puedan vivir con dignidad y de manera activa hasta el final de su existencia, sin acelerar ni retrasar su desenlace.

El Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de la ciudad de Viedma cumple en el año 2026 su 25° aniversario de funcionamiento ininterrumpido en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

Se trata del primer dispositivo formal de cuidados paliativos desarrollado en la provincia, constituyéndose en antecedente y referencia para la posterior conformación de equipos y servicios en distintas localidades del territorio rionegrino.

Desde su creación, el servicio ha sostenido un modelo de atención integral, interdisciplinario y humanizado, cuyo sujeto de atención es la persona en su singularidad, junto a su familia y la comunidad como unidad ampliada de cuidado. Este enfoque reconoce que el proceso de enfermedad avanzada impacta no solo en quien lo transita, sino también en su entorno vincular y social, requiriendo respuestas sanitarias integrales, continuas y articuladas.

A lo largo de estos veinticinco años, el equipo ha desarrollado tareas asistenciales, formativas y de articulación interinstitucional, contribuyendo a la capacitación de recursos humanos, al fortalecimiento del trabajo en red y a la consolidación progresiva de los cuidados paliativos como política sanitaria en la provincia.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

La conmemoración de este aniversario representa una oportunidad para visibilizar la importancia de los cuidados paliativos como componente esencial del derecho a la salud, promoviendo el alivio del sufrimiento, la mejora de la calidad de vida, el respeto por la dignidad humana y el acompañamiento integral en situaciones de enfermedad avanzada.

Las actividades previstas –acto institucional y encuentro provincial de equipos– propician el intercambio de experiencias, la construcción colectiva de estrategias y el fortalecimiento de la red sanitaria provincial, con impacto directo en la mejora continua de la calidad asistencial en todo el territorio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el 25º Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de Viedma a desarrollarse el 1 de junio del corriente año.

Artículo 2º: De forma.

Autores: Vanessa Cacho Devincenzi